



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 12 JUL. 2018

DECRETO N° 2508 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°173 de fecha 06 de Marzo del 2018 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2018, COMPONENTE 3: ATENCION ODONTOLOGICA INTEGRAL A ESTUDIANTES DE TERCERO Y CUARTO DE EDUCACION MEDIA Y/O SU EQUIVALENTE"

2.- Ordinario N°127 de fecha 14.05.2018, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2018, COMPONENTE 3: ATENCION ODONTOLOGICA INTEGRAL A ESTUDIANTES DE TERCERO Y CUARTO DE EDUCACION MEDIA Y/O SU EQUIVALENTE"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
NICOL PUENTES GATICA	ODONTOLOGA	22 HORAS	\$ 613.008 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "ODONTOLOGICOS CUARTOS MEDIOS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC MPCH/YSS/njja.-

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO No. 2508 ©

LOTA, 12 de Julio de 2018

VISTOS ✓

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) DFL N° **1/2006** de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ALICIA DEL CARMEN ACEVEDO FIE 1	1	17/07/2018	17/07/2018	18/07/2018

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- *Funcionario*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Siaper*
- *Pag. Web.*